

000097

Que, mediante el Expediente N° 3806-2014 de fecha 12 de marzo del 2014, la Señora Naldy Hermelinda Llerena Pancorbo en calidad de Presidenta de la Junta Directiva de la Urbanización Rodantes del Sur, solicita el Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva, que fuera elegida en la última Asamblea General de Vecinos, realizada el día 12 de diciembre de 2013, para la cual detalla quienes la conforman. Siendo que con Informe N° 33/2014/JLB-SGDE/GPSYDH/MDJLBYR el Oficinista encargado del RUOS, informa a la Gerencia de Desarrollo Social y

Desarrollo Humano. la Municipalidad, la misma que está a cargo de la Gerencia de Promoción Social y deberán ser inscritas en el Registro Único de Organizaciones Sociales de Base de 116° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipiidades"; y posteriormente Comunales son constituidas por Acuerdo de Concejo Municipal según el Artículo 4° del citado Reglamento, establece que las Juntas Vecinales

Que, el Artículo 4° del citado Reglamento, establece que las Juntas Vecinales y la ejecución de obras trascendentales". sus vecinos, velando por la adecuada prestación de los servicios públicos locales favor de su comunidad, priorizando la atención de las principales necesidades de constituirse como instrumento de integración vecinal participando activamente a que señala que "la finalidad de las juntas vecinales comunales, es la de ni políticos (...); ello en concordancia con el Artículo 5° del referido Reglamento que aun tienen, a fin de alcanzar un desarrollo social. No persigue fines religiosos vecinos, para enfrentar y solucionar sus problemas comunes de carácter local autónomas formadas a petición del Alcalde, de los Regidores o de los propios Juntas Vecinales Comunales a las que se refiere la Ley, son las organizaciones mediante Ordenanza Municipal N° 023-2003/MDJLBYR, establece que las Vecinales comunales del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, aprobado Que, el Artículo 3° del Reglamento de Organización y Funciones de las Juntas

económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Distritales, son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, N° 27972 "Ley Orgánica de Municipiidades", las Municipiidades Provinciales y 27680, en concordancia con los Artículos II del Título preliminar, 4° y 5° de la Ley Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reformada por Ley N°

CONSIDERANDO:

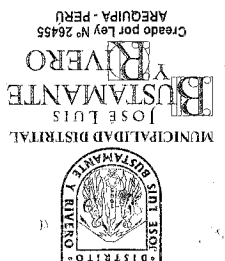
En Sesión Ordinaria de fecha 30 de abril del 2014, respecto al Reconocimiento de la Junta Directiva de la Urb. Rodantes del Sur, y;

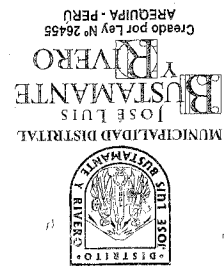
VISTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero. J. L. Bustamante y Rivero 2014, abril 30.

ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2014-MDJLBYR

000083





Desarrollo Humano, que no habiendo presentado la Asociación de la Urb. Rodantes del Sur la documentación requerida, su solicitud deberá ser denegada por el momento.

Que, con Expediente N° 4182-2014, la Presidente de la Asociación Urbanización Rodantes del Sur solicita la regularización del Expediente N° 3806-2014, con el cual solicitó el reconocimiento de Nueva Junta Directiva; para lo cual adjunta 1) Declaración Jurada de Socios; 2) Copia de DNI de integrantes de Junta Vecinal elegida; 3) Acta de Constitución y (iv) Estatutos de Junta Vecinal.

Que, mediante Expediente N° 5022-2014, la Señora Naldy Llerena Pancorbo, en calidad de Presidente de la Junta Directiva de la Urbanización Rodantes del Sur, pone en conocimiento que se ha subsanado el número de directivos que son un total de seis en las Juntas Vecinales, y ante la renuncia de uno de los directivos Sra. Clotilde Pacheco Valdez (adjunta Carta de renuncia respectiva); señala que ha quedado la Nueva Junta Directiva conformada de la siguiente manera:

- Presidente : Sra. Naldy Llerena Pancorbo
- Vicepresidente : Sra. Maria Valdivia Cáceres de Ríos
- Secretaria : Sra. Maria del Carmen Del Carpio
- Tesorero : Sr. Mauro Utrunco Luque
- Vocal : Sra. Yolanda Elvira Ríveros
- Fiscal : Sra. Margot Núñez de Torres

Que, mediante el Informe N° 066-2014/SGDE/GPSYDH/MDJLBRYR, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico informa que habiendo cumplido la Asociación de la Urbanización Rodantes del Sur con la presentación de los requisitos de ley, para el reconocimiento de su Junta Directiva; esta debe ponerse en conocimiento del Concejo Municipal, por ser de su competencia.

Que, se tiene a la vista el Acta de Constitución y Elección de la Junta Vecinal de fecha 14 de diciembre de 2013, en la cual se señalan los acuerdos unánimes adoptados en Asamblea a efecto de instituir una Junta Vecinal de la Urbanización Rodantes del Sur que represente a sus intereses; del mismo modo anexan los Estatutos que regirán a la Asociación de la Urbanización Rodantes del Sur. Por lo que, estando a la solicitud de Reconocimiento presentada por la Junta Directiva de la citada Asociación, se tiene que ésta ha cumplido con anexar los requisitos exigidos en el Artículo 9° de los Estatutos para las Juntas Vecinales del Distrito José Luis Bustamante y Rivero, aprobados mediante Ordenanza N° 0025-2003/MDJLBRYR de fecha 25 de agosto de 2003; y estando a lo dispuesto en el Artículo 4° del ROF de las Juntas Vecinales Comunales, en el marco de la ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades, es procedente su aprobación.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto por **UNANIMIDAD** del Pleno Municipal;

000099

c.c. Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Legal
Gerencia de Promoción Social
Interesado
OZR/ASVA/lor.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE P. BUSTAMANTE Y RIVERO
ALCALDE
Oscar Zúñiga Rosas



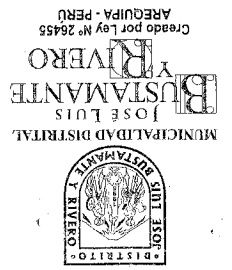
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano, para que realice la inscripción en el Registro Único de Organizaciones Sociales de la Municipalidad - RUOS a la Junta Directiva reconocida.

- Presidente : Sra. Naldy Llerena Pancorbo
- Vicepresidente : Sra. María Valdivia Cáceres de Ríos
- Secretaria : Sra. María del Carmen Del Carpio
- Tesorero : Sr. Mauro Utrunco Luque
- Vocal : Sra. Yolanda Elvira Riveros
- Fiscal : Sra. Margot Núñez de Torres

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, a la Junta Directiva Vecinal de la Asociación de la Urbanización Rodantes del Sur, estando conformada la Junta Directiva por:

SE ACUERDA:



000081